

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:9059/2015****AUTORIZA ESTACIÓN EXPERIMENTAL
"DOW AGROSCIENCES CHILE S.A."
DESTINADA A PROBAR PLAGUICIDAS.**

Santiago, 04/ 12/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio N° 3670 de 1999 que establece normas para la evaluación y autorización de plaguicidas y N° 5846 de 2011 que señala requisitos para reconocer idoneidad de Estaciones Experimentales destinadas a probar plaguicidas, la solicitud de la Sra. Verónica Maldonado Sisque Jonas, en representación de la Estación Experimental "Dow AgroSciences Chile S.A.", el Oficio Ordinario del Director Regional (TyP) de la Región de la Araucanía N° 1.134 de 23 de noviembre de 2015 con Informe favorable de Terreno y lo informado por la Sección Inocuidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Reconoce como Estación Experimental, para los efectos de lo establecido en la Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3670 de 1999, a la Estación Experimental "**DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.**", ubicada en Carlos Sanhueza N° 035, Cajón, comuna de Vilcún, representada por la Sra. Teresita Jordán Silva y el Sr. Pablo Riveros Calderón, domiciliados Américo Vespucio 100, Piso 6, Las condes, Santiago.
2. El Servicio podrá supervisar la Estación Experimental, cada vez que lo estime conveniente, a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de los requisitos exigidos para estos efectos, quedando facultado, asimismo, para poner término a este reconocimiento si se modifican las condiciones que motivaron su aceptación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Waldo Arturo Brito Figueroa - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo - Coordinador/a Regional Agrícola y Forestal Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Or.IX
- Carolina Verónica Castro Almendra - Analista Regional de Agrícola Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Or.IX
- TERESITA JORDAN S. - ASUNTOS REGULATORIOS DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/f9de52484b4d56f17fc8516c90cebf3618a7c18c](http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/f9de52484b4d56f17fc8516c90cebf3618a7c18c)